



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

AURA HOTEL BARÚ, busca generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad.

Todos los empleados tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración de la prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

La empresa luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Cualquier persona que presente un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.





GIACOMO ALDO THIELE CENZATO

Representante Legal

Código: 001-POL-006

Versión: 002

Fecha: 01/09/2024

Oficina: Manga, Callejón Román Cra. 20 No 25 - 06 | Cartagena - Colombia · RNT: 13053
(+57) 312 2832 098 · (+57) 3145066520 | www.aurahotelbarú.com |  @aurahotelbarú ·  aurahotelbysportbarú

